



MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución 129/2026

RESOL-2026-129-APN-MJ

Ciudad de Buenos Aires, 17/03/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-26818966-APN-DGDYD#MJ, la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias, los Decretos Nros. 1172 del 3 de diciembre de 2003 y sus modificatorios y DECTO-2026-45-APN-PTE del 23 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias, se creó la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en el ámbito de esta Jurisdicción, estableciéndose en su artículo 9° el procedimiento para la designación del Presidente y Vicepresidente de la citada Unidad.

Que en dicho procedimiento se prevé la celebración de una Audiencia Pública, a los efectos de evaluar las posibles observaciones a los candidatos a cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), de conformidad al inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias.

Que el procedimiento de Audiencia Pública, en lo pertinente, se encuentra regulado por el Anexo I al Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios.

Que mediante el Decreto N° DECTO-2026-45-APN-PTE, fue aceptada la renuncia presentada por el doctor Paulo STARC (D.N.I. N° 16.939.746) al cargo de Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que conforme lo expuesto y atento que se ha iniciado el procedimiento de designación del Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), resulta pertinente que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES dependiente de este Ministerio, efectúe la convocatoria a la Audiencia Pública prevista en el inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias.

Que en el marco de dicha Audiencia Pública, la citada Unidad se encuentra facultada para tomar las medidas necesarias para el desarrollo adecuado de dicho procedimiento.

Que toda vez que la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias, contienen directivas específicas en materia de plazos, corresponde efectuar las aclaraciones necesarias que propendan al desarrollo ordenado del proceso de designación.



Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente, de acuerdo a las facultades emergentes de los artículos 9° de la Ley 25.246, sus modificatorias y normas complementarias y 7° del Anexo I al Decreto N° 1172/03 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la Audiencia Pública establecida en el inciso e) del artículo 9° de la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias, conforme lo detallado en el Anexo I N° ACTO-2026-27432526-APN-UGA#MJ que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aclárese que el objeto, los plazos de celebración de la Audiencia Pública y de elaboración del informe final, se encuentran sujetos a lo establecido en los incisos e), f) y g) del artículo 9° de la Ley N° 25.246, sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- Determínese como Área de Implementación de la Audiencia Pública a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Audiencia Pública convocada por el artículo 1° de la presente Resolución estará a cargo del abajo firmante doctor Juan Bautista MAHIQUES (D.N.I. N° 28.143.289), Ministro de Justicia de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Bautista Mahiques

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/03/2026 N° 16074/26 v. 18/03/2026

